RESOLUCIÓN N°401/2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BLOQUE DE DEPOSITO DE GRANOS - CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - EUSEBIO AYALA"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.249, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA."

Asunción, 22 de Septiembre de 2.021.-

VISTA: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 503-951-2020, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BLOQUE DE DEPOSITO DE GRANOS – CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ – EUSEBIO AYALA"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.249, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) Nº 503-951-2021, de fecha 20/08/2020; el Dictamen D.A.J. Nº 152/2021, de fecha 20 de setiembre 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 503-951-2021, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BLOQUE DE DEPOSITO DE GRANOS – CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ – EUSEBIO AYALA"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 402.249, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 102/2021, de fecha 17/09/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BLOQUE DE DEPOSITO DE GRANOS – CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ – EUSEBIO AYALA"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL –ID N° 402.249.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. VILLALBA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 404/2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BLOQUE DE DEPOSITO DE GRANOS - CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - EUSEBIO AYALA"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.249, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA."

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"…

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Dictamen DAJ N° 152, de fecha 20/09/2.021.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

POR TANTO, *en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ***APROBAR***, el Pliego de Bases y Condiciones y ***AUTORIZAR***, la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BLOQUE DE DEPOSITO DE GRANOS - CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - EUSEBIO AYALA"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.249.***

ES COPIA

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente